

## sociedad

### La 'reválida' de primaria se filtra en los colegios de Aragón

P. Á./C. S. B., Madrid / Barcelona

“Estas son algunas de las preguntas de la prueba de 3º”, señala el post anónimo, que pide al que lo vea: “¡Boicot!, difúndelo”. Parte del contenido del examen externo de 3º de primaria lleva desde el domingo volcado en el blog Boicotlomce. Tras la invitación a sabotear la primera gran evaluación prevista en la reforma educativa, aparecen las fotocopias con unas 40 preguntas que cerca de 12.000 alumnos de ocho y nueve años de los colegios de Aragón debían responder en tres jornadas.

La prueba de evaluación, recogida en la LOMCE y muy contestada por asociaciones de padres y sindicatos, es obligatoria para 360.000 alumnos. El ministerio elaboró un marco general del examen, que mide las competencias en Lengua y Matemáticas, y cada comunidad adaptó el contenido. Aragón empezó ayer con Matemáticas y entre hoy y mañana hará Lengua e Inglés. Esta última opción la han elegido solo algunas regiones.

La Consejería de Educación de Aragón conocía el blog con las preguntas desde el lunes, según una portavoz. Pero ha decidido mantener los contenidos de la prueba de diagnóstico “tal y como estaba previsto”. La nota de este examen, en Aragón, queda reflejada en el expediente del alumno pero no computa en la media.

#### Llamadas del inspector

En Cataluña continuó el boicoteo por parte de un puñado de escuelas que se declararon insumisas a la LOMCE. La prueba, de dos días de duración, no se realiza de manera uniforme en todos los centros y cada uno decide cuándo la hace, con fecha límite el 15 de mayo. La escuela La Sínia, en Molins de Rei (Barcelona), es uno de los centros donde ayer varios padres evitaron que sus hijos realizaran el examen para demostrar su desacuerdo con la ley, explicaron desde el AMPA (Asociación de Madres y Padres de Alumnos).

La treintena de escuelas que se adhirieron a la Red de Escuelas Insumisas (XEI, por sus siglas en catalán), lo hicieron con el voto favorable de sus consejos escolares, con gran compromiso de los padres de familia. Varias AMPA se han organizado para hacer actividades alternativas con los niños. La XAI denunció ayer que la Alta Inspección del Ministerio de Educación llamó a los directores de las escuelas adheridas a la red para preguntar por los boicoteos. El Ministerio no lo confirmó. Desde la Generalitat apelaron a “la responsabilidad” de los padres.



Manifestación en el hospital La Paz (Madrid) contra la privatización, en noviembre de 2012. /SAMUEL SÁNCHEZ

## El Constitucional avala la ley que permite privatizar los hospitales

Los jueces no valoran el tipo de gestión ni su eficacia

E. G. SEVILLANO  
Madrid

El Tribunal Constitucional ha desestimado un recurso presentado por el PSOE contra la ley madrileña que permitía entregar a empresas privadas la gestión de seis hospitales públicos, el mayor plan de privatización sanitaria puesto en marcha en España. Los magistrados consideran que la norma no es inconstitucional, aunque no entran a valorar el fondo del asunto. La ley, aprobada en 2012, permitía adjudicar contratos para la gestión del servicio público sanitario. El Constitucional concluye que el texto legal únicamente abre la puerta a la posibilidad de que sean empresas privadas las que lo hagan, pero no es “un imperativo”. Y recuerda que la legislación estatal permite, desde 1997, otras formas de gestión en el sistema nacional de salud.

El artículo de la ley madrileña de 2012 que abría la puerta a la entrada de empresas privadas era efectivamente muy genérico. Autorizaba a “adjudicar contratos para la gestión del servicio

público de asistencia sanitaria especializada” en seis hospitales construidos con dinero público e inaugurados en 2008. La decisión afectaba a 5.000 trabajadores y a 1,2 millones de madrileños. Una vez aprobada la ley, la Comunidad de Madrid sacó a concurso estos seis centros, hasta entonces gestionados bajo la forma jurídica de la empresa pú-

#### El alto tribunal desestima un recurso presentado por el PSOE

blica. Los adjudicó, sin esperar a las sentencias de los tribunales en los que se concentraban varios recursos, en el mes de agosto de 2013, a tres gigantes de la sanidad privada.

El presidente madrileño, Ignacio González, acabó renunciando al plan privatizador por la presión de la *marea blanca* —el mayor movimiento de protesta del sector sanitario en los últimos

años— y por varios reveses judiciales. Sin embargo, la ley madrileña 8/2012 con la que empezó todo siguió vigente. Y esta es la que ahora el Constitucional avala. Fuentes jurídicas reiteraron ayer a EL PAÍS que los jueces no entran a valorar el tipo de gestión ni su “eficacia”, ni los pliegos del concurso ni la adjudicación, sino únicamente la constitucionalidad de la norma. Señalan que, a diferencia de lo que argumentaba el PSOE, no crea desigualdades entre los pacientes atendidos bajo una forma u otra y que la titularidad pública del servicio se mantiene.

El Constitucional sí estima parcialmente el recurso de 50 senadores socialistas en lo que concierne a otro de los intentos privatizadores del Gobierno madrileño: entregar la gestión del 10% de los centros de salud de la región a empresas constituidas en total o en su mayor parte por profesionales sanitarios del Servicio Madrileño de Salud. Este artículo contradice la ley que regula los contratos del sector público, que contempla la igualdad de trato entre los candidatos a un concurso.

### La Complutense inicia sus elecciones a rector más politizadas

E. SILLÓ, Madrid

La Complutense, la universidad presencial más grande de España, celebra estos días los comicios más politizados que se recuerdan. No solo por el contexto en el que tienen lugar las elecciones —los recorres presupuestarios y de beneficios estudiantiles (becas y tasas) del Estado se han sucedido desde 2012— sino por el perfil de los candidatos y las polémicas con el Gobierno regional madrileño.

Ayer, a las 11 de la noche, no se sabía qué dos de los cinco aspirantes iniciales se disputarían en segunda vuelta (el 13 de mayo) el rectorado. Pero las quinielas descartaban al filólogo Dámaso López y al politólogo Rafael Caldulch. Así que la terna se reduciría a tres candidatos: el rector José Carrillo, muy enfrentado al presidente regional Ignacio González en los tribunales y en público; Carlos Andradras, que ha sido presidente de la Confederación de Sociedades Científicas de España, y Federico Morán, *ex número tres* de José Ignacio Wert, hasta enero secretario general de Universidades.

El sondeo que elabora la Facultad de Estudios Estadísticos predice que pasarán a segunda vuelta Carrillo y Andradras. Como en ocasiones anteriores, la participación ha sido mayor entre la plantilla que entre los alumnos, que suelen movilizarse más en la segunda ronda.

Carrillo recuerda que las encuestas nunca han fallado con el ganador. Andradras, que perdió en 2011, cuenta ahora con el apoyo de muchos científicos. Y Morán confía en que el voto oculto esté de su parte y que la plantilla y los estudiantes lo vean como un catedrático más —no ha dejado de investigar— y no un infiltrado de Wert para cambiar la universidad desde dentro.

## Medio Ambiente multa las obras de una mansión en Cabañeros

MANUEL ANSEDE, Madrid

El Ministerio de Medio Ambiente ha propuesto sancionar como “infracción muy grave” las obras de ampliación, sin autorización, de una mansión de 12 metros de altura y más de 1.900 metros cuadrados de planta en el corazón del Parque Nacional de Cabañeros. El cortijo, en el municipio de Alcoba de los Montes (Ciudad Real), pertenece a Inmobiliaria del Bullaque, una empresa participada por el Grupo Financiero Ibaizabal, vinculado

al naviero Alejandro Aznar, a su vez presidente de las Bodegas Marqués de Riscal y marido de Mónica Oriol, la polémica presidenta del Círculo de Empresarios hasta marzo.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales, dependiente del Ministerio, solicita una sanción de 201.000 euros por la construcción ilegal de un aparcamiento con capacidad para 16 vehículos y de una explanada encofrada de más de 1.000 metros cuadrados para sacar vísceras a los ciervos cazados en mon-

terías en Cabañeros. La multa es la menor que contempla la Ley del patrimonio natural y de la biodiversidad para una infracción muy grave. La máxima alcanza los dos millones de euros.

Las organizaciones SEO/Birdlife, WWF y Ecologistas en Acción denunciaron en noviembre pasado las obras sin autorización que tenían lugar en el interior del parque nacional. La Inmobiliaria del Bullaque procedió a una demolición parcial de un cortijo del siglo XIX, situado en una finca privada de unas

6.000 hectáreas, propiedad históricamente de la familia Aznar. En el terreno, se construyó una nueva mansión, doblando la altura hasta los 12 metros.

Personas del entorno de Aznar que han estado en el interior del nuevo cortijo, con decenas de habitaciones, admiten que se ha construido para los invitados a sus monterías, pese a que, cuando comenzaron las obras, el límite legal para cazar en Cabañeros era el año 2017, según la Ley de Parques Nacionales.

En octubre, el PP intentó prorrogar las cacerías en los parques nacionales mediante una enmienda a la Ley que borraba el límite de 2017. Ante la polémica generada, se conformó con una prórroga hasta 2020.